



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACION REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1983

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVII

Miércoles, 5 de enero de 1983. — Número 2.

Página 9

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: AT. 126-82.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Castro Urdiales.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a la zona.

Características principales: Centro de transformación tipo interior, denominado Las Cadenas, con dos transformadores de 400 KVA. cada uno, relación 12.000/398-230 V., alimentado por línea subterránea.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.405.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ... 9

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgado de Distrito Número Uno de Santander 10

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno y Tres de Santander 10

Magistraturas de Trabajo Números Uno y Dos de Santander 11

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 13

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Reinosa, Bárcena de Cicero, Val de San Vicente, Vega de Pas, Ruesga, Arenas de Iguña y Villaescusa 14

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria 16

del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 16 de noviembre de 1982.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/

1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: AT. 128-82.

Peticionario: «Electra Bedón, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Mazcuerras.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a la zona, estando comprendidas estas instalaciones dentro del Plan de Electrificación Rural de Cantabria, de la Diputación Regional.

Características principales: Línea aérea a 12 KV. a Somarriba y Rucabado, de 479 y 221 metros, con conductor LA-56.

Centros de transformación tipo intemperie en Herrera de Ibio, Rucabado y Somarriba, de 250 KVA., 160 KVA y 160 KVA., respectivamente.

Redes de baja tensión.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 15.504.981 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 30 de noviembre de 1982.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

ANUNCIOS DE SUBASTAS**JUZGADO DE DISTRITO
NUMERO UNO
DE SANTANDER**

Don Rómulo Martí Gutiérrez, juez del Juzgado de Distrito Número Uno de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición sobre reclamación de cantidad, bajo el número 249/80, a instancia del procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en nombre y representación de José Vidal de la Peña, S. A., contra don Ricardo Barquín Cantera, en los que en proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado para responder del principal reclamado, costas y gastos.

**Bienes embargados
objeto de subasta**

Un camión, marca «Scania», matrícula S-8.993-C, tasado pericialmente en 1.600.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.^a—Que el remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el próximo día 28 de enero, y hora de las doce.

2.^a—Que los licitadores, para tomar parte en la misma, tendrán que depositar en la mesa del Juzgado o del establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100, por lo menos, del precio total de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

3.^a—Que el remate puede hacerse en calidad de ser cedido a terceros, en el acto de la subasta o antes de la aprobación del mismo.

Dado en Santander a 13 de diciembre de 1982.—El juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO
NUMERO UNO
DE SANTANDER****EDICTO**

Don Rómulo Martí Gutiérrez, juez del Juzgado de Distrito Número Uno de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 86/81, sobre reclamación de cantidad, a instancia del procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en nombre y representación de «Neyconsa», contra don Rafael Noriega Sánchez, en los que, en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al demandado para responder de la cantidad reclamada, intereses, costas y gastos.

**Bienes embargados objeto
de subasta**

Un camión marca Pegaso, matrícula S-3.790-H, tasado pericialmente en 1.700.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

2.^a—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, tendrán que consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o del establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento, por lo menos, del precio de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a—Que el remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el próximo día 29 de enero, a las doce horas.

Dado en Santander a 23 de diciembre de 1982.—El juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. TRES DE SANTANDER**

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado - juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 507/81, promovido por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de la entidad Hierros y Aceros de Santander, S. A., se tramita juicio ejecutivo contra don José Luis Vila Aparicio, mayor de edad, vecino de La Albericia, número 96, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera y última vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles embargados al demandado, que son los siguientes:

Primero.—Una mitad indivisa de la siguiente finca rústica: Terreno, a prado, en la mies de La Cavda, pueblo de San Román de la Llanilla, término municipal de Santander, al sitio de Padrón, de diecisiete áreas y veinte centiáreas, o veinticinco áreas y ochenta centiáreas. Linda: Sur, terreno de La Albericia; Este, hermanos Torre Bustillo; hoy linda Norte, carretera de servicio; Sur, más de Ayuntamiento; Este, Emilio Helguera, y Oeste, José Luis Herrera Bárcena. Inscrita a nombre de don José Luis Vila Aparicio y su esposa, doña Pilar Herrero Díez, al libro 563, sección 1.^a, folio 144, del Registro de la Propiedad de Santander. Tipo de licitación: Un millón cuatrocientas setenta y seis mil pesetas.

Segundo.—Urbana, número siete, derecha, lado Oeste, de la casa sita en el Santuco, barrio La Albericia, del pueblo de Monte, Ayuntamiento de Santander, de noventa y seis metros de superficie útil aproximadamente. Inscrita a nombre de don José Luis Vila Aparicio y doña Pilar Herrero Díez, al libro 514, folio 56, sección 1.^a, finca 35.406, del Registro de la Propiedad de Santander. Tipo de licitación: Dos millones setecientos cincuenta y ocho mil quinientas cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 3 de febrero próximo, y hora de las once; previniéndose a

los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta.

Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen al título de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 1 de diciembre de 1982.—El magistrado-juez, José Luis Garayo Sánchez. El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 200/82, a instancias del Banco de Vizcaya, S. A., representado por el procurador señor Llanos García, contra don Esteban Modino del Hoyo y su esposa, doña María del Carmen Calleja Velasco, mayores de edad y de esta vecindad, calle Gándara Junco, bloque 2, 1.º izquierda así como contra don Esteban Modino San Juan, mayor de edad, casado y de igual vecindad, sobre reclamación de trescientas treinta mil quinientas treinta y tres pesetas con setenta y seis céntimos de principal, más otras ciento cincuenta mil pesetas calculadas para costas y gastos e intereses pactados, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que se sacan a subas-

ta pública por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Vivienda situada en la cuarta planta del portal número 6 del bloque 3, situada en la mano derecha, subiendo, por la escalera de la denominada «Colonia López del Valle», a la que corresponde el número 26 del Paseo del General Dávila, en Santander, de 51,41 metros cuadrados útiles, e inscrito al libro 549, folio 39, finca 39.405, y cuya descripción obra en autos, la cual ha sido tasada en dos millones quinientas sesenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 2 de febrero de 1983, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de tasación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Santander a 16 de noviembre de 1982.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de trabajo de la Número Uno, decano de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 3.609-10/82 y otros, seguidas a instancias de Te-

sorería Territorial como órgano de la Seguridad Social, contra la empresa José Arnaiz Vega, con domicilio en Cervantes, número 4, Santoña, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Local comercial número 8, situado en la planta baja de la casa número 7 de población de la calle Cervantes, de esta villa de Santoña; su superficie es de 55 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 926, libro 46, de Santoña, al folio 245, finca número 4.528, inscripción segunda; valorado en 3.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitios en esta capital, calle Valli-ciego, 8, se ha señalado las 9,30 horas del día 27 de enero de 1983.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la O. M. de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá, en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 3.000.000 de pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la empresa.

Dado en Santander a 15 de diciembre de 1982.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego.—El secretario (ilegible).

**MAGISTRATURA
DE TRABAJO
NUM. UNO DE SANTANDER**

EDICTO

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de trabajo de la Número Uno, decano de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 1.995-96/82 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa Blas de la Maza Trueba, con domicilio en Garelli de la Cámara, número 1, Laredo, en reclamación de cuotas por impago de la Seguridad Social, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Local en la segunda planta o entreplanta comercial con acceso por el portal número 1 de la calle Garelli de la Cámara, de Laredo, de 116 metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados.

Inscrito en el tomo 332, folio 161, finca 13.528; valorado en 4.500.000 pesetas.

Piso primero izquierda, subiendo la escalera por el portal 1 de la calle Garelli de la Cámara, de 129 metros y 62 centímetros cuadrados. Inscrito en el tomo 351, folio 241, finca 14.684; valorado en 4.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliengo, 8, se ha señalado las 9,30 horas del día 26 de enero de 1983.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la O. M. de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como

mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá, en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 9.500.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la empresa.

Dado en Santander a 14 de diciembre de 1982.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego.—El secretario (ilegible). 2.984

**MAGISTRATURA
DE TRABAJO
NUM. DOS DE SANTANDER**

EDICTO

Por tenerlo así acordado S. S.^a el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de exhorto, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 12/82, a instancia de Magistratura de Trabajo Número Cuatro de Vizcaya, contra Canteras de Santullán, S. A., se hace saber por medio del presente que se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

Camión «Mack», matrícula 122.334, valorado en 400.000 pesetas.

Condiciones de la subasta.—Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 19 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de febrero, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.^a Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.^a Que el ejecutante podrá tomar parte en las subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.^a Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.^a Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.^a Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.^a Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación de remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.^a Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.^a Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa a cargo del apoderado de la misma.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 19 de noviembre de 1982.—El secretario (ilegible). 2.815

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, accidentalmente, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 43/79, se tramita a instancia de doña Gertrudis Corral Izaguirre, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Santander, calle Vista Alegre, Entrehuertas, número 2, 3.º Izda., representada por el procurador señor González Morales, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca de su propiedad:

«Urbana. — El piso tercero izquierda de la casa del Este, que es parte integrante de la finca siguiente: Urbana. Prado radicante en esta ciudad, al sitio de Altamira, al Oeste de la calle de Vista Alegre, de seiscientos ochenta metros cuadrados, que linda: Al Norte, más de don Antonio Lavín Cobo; Sur, resto de donde se segrega; al Este, finca de Braulio López, y al Oeste, Antonio Mata y Convento de la Enseñanza. Sobre parte de dicho terreno se ha construido un bloque de veintitrés viviendas con sus respectivos bajos, integrado por casas con portales independientes al Norte, sin número de gobierno aún. La del Oeste mide ciento cuarenta y tres metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados y consta de sótano con entrada por el viento Sur, dividida en tres locales denominados izquierdo, centro y derecho, planta baja con un local comercial a la derecha y una vivienda a la izquierda y otras cuatro plantas más dos con viviendas por planta denominados pisos primero, segundo, tercero y cuarto, derecha e izquierda, y la del Este mide doscientos veintitrés metros y treinta y dos decímetros cuadrados, componiéndose de sótano, dividido en cinco locales, señalados con las letras A, B, C, D y E, planta baja y entresuelo, con un local a la izquierda y dos vivien-

das; denominadas derecha y fondo y otras cuatro plantas más, con tres viviendas por planta, denominadas piso primero, segundo, tercero y cuarto, derecha, izquierda y fondo. En junto dicho bloque ocupa un área de trescientos sesenta y seis metros ochenta y siete decímetros cuadrados, estando el resto del terreno no ocupado por la edificación destinado a patios y situado al Norte, Este y Sur de la misma, constituyendo todo ello una sola finca que conserva los mismos linderos que al terreno se asignan. El piso tercero izquierda de la casa del Este está inscrito en la Sección 2.ª del Ayuntamiento de Santander, folio 180, finca 3.816, a nombre de don Antonio Lavín Cobo y doña Gloria Mazo Mora.

Citándose y convocándose por medio del presente a las personas ignoradas e inciertas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria», comparezcan en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 20 de noviembre de 1982.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Francisco Rebollo Rodríguez, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

Doy fe: Que en los autos de separación conyugal número 390/82, seguidos a instancia de doña Mercedes Fernández Blanco, contra don Francisco Javier Aley Calvo, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia. — En la ciudad de Santander a 11 de noviembre de 1982. El ilustrísimo señor don José Luis Garayo Sánchez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander, ha visto y leído los presentes autos de demanda de separación conyugal promovidos por doña Mercedes

Fernández Blanco, representada por el procurador don César Alvarez Sastre y dirigida por el letrado don Carlos Zamora Rivero, contra don Francisco Javier Aley Calvo, mayor de edad, sin profesión determinada y en ignorado paradero, declarado en rebeldía en estos autos; y

Fallo: Que estimando en parte como estimo la demanda formulada por doña Mercedes Fernández Blanco contra su esposo, don Francisco Javier Aley Calvo, debo de acordar y acuerdo la separación de referido matrimonio, manteniéndose la patria potestad en la manera que hasta el presente se hace, siendo de abonar las costas de esta instancia en la forma ordinaria.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará al demandado declarado en rebeldía en la forma prevista por la Ley, salvo que la parte actora solicite su notificación personal dentro del término de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Luis Garayo.—Ante mí: Francisco Rebollo. (Rubricados).

Concuerda bien y fielmente con su original, a que en todo caso me remito, y para que conste y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente, en Santander a 11 de noviembre de 1982.—El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 358/82, interpuesto por «Camps», representada por el procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander, de fecha 24 de mayo de 1982, dictada en la reclamación económico-administrativa número 1.071/81, relativa a la liquidación girada a la Cía. recurrente, por el

concepto de Contribución Territorial Urbana, ejercicio 1981, referente finca sita en barrio de Boo, del municipio de Astillero.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de noviembre de 1982.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 356/82, interpuesto por «Campsa», representada por el procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander de fecha 24 de mayo de 1982, dictada en la reclamación económica número 1.072/81, referente a liquidación practicada a la Cía. recurrente por el concepto de Contribución Territorial Urbana, ejercicio 1981, referente a finca sita en avenida de la Reina Victoria, número 12, de Santander.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de noviembre de 1982.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Don J. Antonio Velasco Pérez solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5 CV. en J. J. Pérez del Molino, 5.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 20 de diciembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de los corrientes, ha sido aprobado un préstamo entre el Ayuntamiento de Santander y el Banco Herrero, con destino a la financiación del presupuesto de inversiones 1982.

El expediente se halla expuesto al público en la Intervención municipal, por plazo de quince días, para que puedan presentarse las reclamaciones procedentes.

Las principales características de la operación son: importe del préstamo, 50.000.000 de pesetas a cuatro años; interés del 17,25 por 100; comisión de apertura, 0,50 por 100 por una sola vez; comisión, 0,15 por 100 trimestral por lo no dispuesto.

Santander, 2 de diciembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en las oficinas de Intervención las cuentas generales de los presupuestos extraordinarios siguientes:

—Extraordinario «Mercados minoristas».

—Extraordinario «Colector del Sardinero».

Dichas cuentas, con sus correspondientes justificantes y el dictamen emitido por la Comisión Municipal Permanente, permanecerán expuestas al público por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Santander, 2 de diciembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

En sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 5 de noviembre de 1982, se acordó iniciar el expediente de deslinde promovido por don Braulio Molina Alonso, referente a delimitar terrenos de su propiedad, sitos en la Arenosa, dedicados a plantación de eucaliptos y monte bajo, con terrenos de propiedad municipal, al objeto de determinar la propiedad de la parcela número 187, polígono 2 del catastro, con relación a la parcela número 294, colindante con la 187.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de Bienes, se establece que el día 28 de febrero de 1983, a las trece horas, en el lugar indicado de la Arenosa, para practicar las operaciones de deslinde correspondientes.

Los interesados podrán presentar ante la Coporación cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos, hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde.

Transcurrido dicho plazo, no se admitirá documento ni alegación alguna.

Laredo a 22 de noviembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

EDICTO

Resolución de 10 de noviembre de 1982, del Ayuntamiento de Reinosa (Cantabria), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por las obras que se citan.

Obra de urbanización de la calle Héroes de la Guardia Civil y travesías, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Regional de Cantabria, 1980.

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de 16 de junio de 1982, acordó tramitar expediente para expropiación forzosa de los terrenos que al final se expresan.

En fase de exposición al público del proyecto y parcelario, no se presentó reclamación alguna.

Se sigue el procedimiento de urgencia al amparo del Real Decreto 2.689/1981, de 13 de noviembre, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Este Ayuntamiento ha dispuesto proceder al levantamiento de las

actas previas a la ocupación de las fincas incluidas en la relación que se inserta al pie, el día siguiente hábil, una vez transcurridos veinte días hábiles, siguientes al de la fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

El acto tendrá lugar a las once horas en las oficinas del Ayuntamiento de Reinosa, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso de estimarse conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados podrán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre,

aportando documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad, pudiendo también acompañarse, a su costa, de un perito o notario.

Se advierte a los interesados que su incomparecencia no producirá, en ningún caso, la suspensión del acto.

Hasta el día señalado para el levantamiento de las citadas actas se pueden presentar en la Alcaldía alegaciones a los solos efectos de subsanar errores de titulación, descripción y otros datos.

Reinosa, 20 de noviembre de 1982.—El alcalde, Francisco Fernández-Cotero Fernández.

Relación de bienes objeto de expropiación

N.º de orden en el plano	Propietario	Situación o paraje	Superficie a ocupar m. ²	Clase
1	Ministerio de Trabajo y Seg. Social	C./ H. G. Civil	68,75	Huerta
2	Félix González Gutiérrez	»	65,44	»
3	Vda. de Florencio Rodríguez Rdguez.	»	15,30	»
4 A-B	Comunidad de propietarios: Integrada por Emiliano Olea Díez, Angel Varona Ruiz, Jesús Gutiérrez Fernández, Isidro Cuevas Delgado, Vda. de Manuel Ruiz, Julio Ramírez Argüeso, Natividad López Díez y Tomás López García	»	39,78	»
5	Hros. de José Pérez Saiz	»	38,50	»

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

Oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de alguacil de cometidos múltiples vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

Transcurrido el plazo reglamentario de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de alguacil de cometidos múltiples, la Corporación Municipal, en su sesión plenaria de 3 de diciembre actual, acordó, de conformidad con lo establecido en las bases 4.ª, 5.ª y

6.ª de la convocatoria, elevar a definitiva referida lista provisional, que se publicó en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 133, de 5 de noviembre pasado.

Asimismo, se acordó que el Tribunal que habrá de juzgar dicha oposición queda constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, don Escolástico Incera Valle; suplente, el primer teniente-alcalde, don Alberto Santisteban Cañarte.

Vocales: Doña Rebeca Vinagre Criado, como titular, y don Alberto Ruis Rodrigo, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don José Luis Sánchez Santiago, como titular, y don Antonio Meneses Tocino, como suplente, en representación de la Administración Autónoma de Cantabria.

Don José Luis Palacio Gallo, secretario de este Ayuntamiento.

Secretaria: Doña María Luisa Blanco Muela, funcionaria administrativa de esta Corporación.

Según acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 18 de diciembre, el comienzo de los ejercicios ha sido señalado para el próximo día 20 de enero de 1983, a las diez horas, en la Casa Consistorial.

Verificado el oportuno sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no puedan rea-

lizar simultáneamente, ha correspondido actuar en primer lugar a doña Purificación Díez Somarriba, continuando los demás por orden alfabético de primer apellido.

Contra la composición del Tribunal podrán presentarse reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Bárcena de Cicero a 22 de diciembre de 1982.—El alcalde, Escolástico Incera Valle.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

- Val de San Vicente, número 1. (3.064)
- Vega de Pas, número 1. (3.058)
- Ruesga, número 2. (3.055)
- Arenas de Iguña, número 3.
- Villaescusa, número 2.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

Emisión de Cédulas Hipotecarias Serie 1.^a

La «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», con domicilio en

Santander, plaza de Velarde, número 3, fundada el 3 de junio de 1898, emite cédulas hipotecarias por importe de 300 millones de pesetas, ampliables a 500, en títulos al portador de 50.000 pesetas nominales cada uno, en las siguientes condiciones:

—Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

—Suscripción: La Dirección General de Política Financiera ha señalado como plazo de suscripción abierta desde el día 15 de diciembre de 1982 hasta su total venta.

—Interés: El interés nominal será del 12,50 por 100, pagadero por semestres vencidos, los días 15 de diciembre y 15 de junio de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 15 de junio de 1983.

—Amortización: La amortización de los títulos se realizará a los tres años de la fecha de emisión; es decir, el 15 de diciembre de 1985.

—Los títulos se amortizarán al precio del 100 por 100, lo que supone devolver 50.000 pesetas por cada título de 50.000 pesetas nominales, libre de gastos para el tenedor.

—Garantía: La «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» responderá de los intereses y principal con carácter universal y afecta expresamente, de conformidad con la Ley y Reglamento, las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la entidad emisora, sin necesidad de inscripción registral.

—Régimen fiscal: De conformidad con la legislación vigente y las autorizaciones administrativas, los suscriptores sujetos al Impuesto General sobre la Renta de las personas Físicas tendrán una desgravación del 15 por 100, y los suje-

tos al impuesto sobre la Renta de Sociedades, del 10 por 100, siempre que cumplan los demás requisitos que su regulación específica requiere.

Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario, al tipo legal vigente en cada momento, y que en la actualidad es del 16 por 100.

La emisión, transmisión y cancelación de las cédulas hipotecarias, así como su reembolso, gozan de la exención establecida en la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (artículo 19, Ley 2/81).

—Cotización en Bolsa: Se ha solicitado su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, comprometiéndose la entidad emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Oficial de las Bolsas para la obtención de la cotización calificada.

—Folleto de emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las oficinas de la «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», de cuyos datos se responsabilizan: Don Antonio Fernández Enríquez, presidente del Consejo de Administración; don José Emilio Nieto Diego, director general, y don José Balaguer Solórzano, subdirector interventor general.

Santander, 3 de diciembre de 1982.—Por la «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» (ilegible).

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	990
Id. trimestrales	696
Anuncios e Inserciones:	
Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea	
en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas	81
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	

AVISO

Se recuerda a todos los suscriptores del «Boletín Oficial de Cantabria» que deben renovar las suscripciones antes del día 31 de diciembre actual, considerándose baja para el año 1983 las que no hayan sido abonadas dentro del indicado plazo.

SUSCRIPCION ANUAL: 1.870 PTAS.

Santander, diciembre de 1982.

LA ADMINISTRACION